



Ayuntamiento de Terrinches

Expediente nº 26/2020. Salud Pública.

Bando.

Procedimiento: Adopción de medidas preventivas de contención de carácter extraordinario.

Documento firmado por: La Alcaldesa.

BANDO

DOÑA ANA ISABEL GARCÍA JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TERRINCHES

HACE SABER:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicar que mediante Resolución esta Alcaldía-Presidencia 13/2020, de fecha trece de marzo, y con el objeto de contener la expansión del SARS-CoV-2, en el marco del protocolo y las instrucciones emitidas por el Ministerio de Sanidad, se ha adoptado las medidas preventivas de contención con carácter extraordinario que a continuación se relacionan

- La suspensión temporal de los servicios públicos de Escuela Infantil, Ludoteca, Biblioteca, Universidad Popular, Gimnasio, Centro de Día, Puntos de Inclusión Digital, así como de todas aquellas actividades socio, culturales y deportivas, organizadas por esta Administración o que la misma ostente la condición de entidad colaboradora.
- La suspensión temporal de todos los eventos culturales, deportivos y sociales de gestión municipal que contemplen la afluencia de público.
- La suspensión temporal de la ocupación de la vía pública para el tradicional mercadillo municipal a celebrar en los días lunes y viernes de cada semana.
- La suspensión temporal del uso y disfrute de las instalaciones de titularidad municipal cedidas en virtud de autorización, acuerdo o convenio de colaboración a asociaciones u otras entidades para el cumplimiento de fines de interés general para este municipio.
- La prestación de los servicios públicos ordinarios se realizará de manera normalizada y observando la recomendación de que se utilicen los medios telemáticos, electrónicos y telefónicos habilitados para que los ciudadanos puedan relacionarse con esta Administración.

Lo que se comunica para general conocimiento de la población, en Terrinches, a trece de marzo del año dos mil veinte.

